

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE  
MIL OCHO CIENTOS SEIS,

al Capítal que se beneficiará por  
tercera parte y mayor igualdad en el  
premio termino otras años conrado  
dentro el día en que se practique la ley  
enmendada. Echando mano a enmendarse  
de lo primero. Causales a que halla pro-  
vidas, de lo segundo y de lo tercero.  
Entendiéndose por esta Cuidad acendada  
pare a la Junta de Prof. y otro. aspi-  
re que mantenga suspender toda obra  
y parte que no estén en el reclamamiento  
de Causas: manifestando el Caudal  
con que podrá subvenir al objeto  
que se manda.

Panad. Vlore en este Ayuntamiento. En memo-  
ria de lo que se mandó al Gremio de Panad.  
de esta Ciudad, en que manifestaron  
los perjuicios que se hacen en con-  
tinuar en la suspensión de su  
fabrica, contra lo dispuesto en las  
Capítulos u Ordenanzas de dicho Gremio  
que están, como es lo de arriba acerca  
de lo que se les debía abovar por años  
sueltos y de lo que se les debía abovar.  
de lo que se les debía abovar. Solicitan  
se les responda en esta su fabrica con  
el abono otros años y quando fueren  
no hubiere más libro testimonio

